



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
MUTUO SECURITY LEADER 100
GARANTIZADO.**

SANTIAGO, 30 NOV 2005

RESOLUCION EXENTA N° 662

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S. A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del **FONDO MUTUO SECURITY LEADER 100 GARANTIZADO**, administrado por "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**", y que consisten en un aumento en el número de días del período de comercialización, de 45 a 60 días y otorgando a los actuales partícipes del fondo el derecho a rescatar sus cuotas sin cobro alguno por concepto de remuneración y comisión de colocación durante el período de comercialización.

Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl